



COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Oficio Nro. IESS-CET-2019-0021-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

Asunto: Celeridad denuncia realizada por el Dr. Juan Dante Páez Moreno, Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín IESS

Abogado
 Alberto Leonel Santillan Molina
Fiscal Provincia de Pichincha (e)
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
 En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Reciba un cordial saludo del Comité de Ética y Transparencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En virtud de los hechos denunciados en la Fiscalía Provincial de Pichincha el 09 de julio de 2019, por el Dr. Juan Dante Páez Moreno, Gerente General del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el presunto delito de peculado en la adquisición de fármacos, insumos y dispositivos médicos realizados en el Hospital señalado, signados con las noticias de delito No. 170101819071684, 170101819071681, 170101819071685, 170101819071686, 170101819071687, 170101819071688, 170101819071690 y 170101819071692 ; cúpleme solicitar lo siguiente:

NORMATIVA:

En cumplimiento de la Resolución No. SBS.2012-943 de 08 de octubre del 2012, expedida por el Superintendente de Bancos y Seguros y publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 824 de 6 de noviembre del 2012, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expidió el CÓDIGO DE ÉTICA de la Institución, contenido en la Resolución N°C.D.486 de 22 de abril de 2015, reformada con Resolución N°C.D.585 de 26 de junio de 2019.

El artículo 18 de la Resolución No. C.D. 486, determina: *“El Comité de Ética y Transparencia es la instancia organizacional encargada de asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los colaboradores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que dichas actuaciones se encuentren enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia, que permitan otorgar un adecuado servicio a los afiliados, jubilados, beneficiarios, asegurados, participes y público en general, así como salvaguardar el patrimonio de la Institución y de vigilar la correcta aplicación de las disposiciones del presente Código.”*



COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Oficio Nro. IESS-CET-2019-0021-O

Quito, D.M., 24 de octubre de 2019

PETICIÓN:

En virtud de lo referido, solicito de la manera más comedida se sirva disponer al Agente Fiscal designado, que en estricto apego al debido proceso, brinde celeridad a la investigación con el objetivo de esclarecer los presuntos hechos delictivos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fernando Pauta Suárez MBA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Copia:

Señor Doctor
Esteban Patricio Escorza Jaramillo
Miembro Delegado de la Vocalía en Representación de los Empleadores

Señor Ingeniero
Galo Daniel Pazmay Proaño
Administrador

gp



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
PAUTA**

www.ies.gov.ec

Síguenos en: